

DICTAMEN

COMISIÓN ESPECIAL EDILICIA PARA EL DICTAMEN Y APROBACIÓN
DEL REGLAMENTO DE FOMENTO A LA CULTURA DE PAZ DE SAN
JULIÁN, JALISCO.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN JALISCO: A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN, PROMOCION CULTURAL Y FESTIVIDADES CIVICAS, ASISTENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DEPORTE, SIPINNA, PARTICIPACION CIADANA, SALUBRIDAD E HIGIENE, PROTECCIÓN Y SANEAMIENTO AL MEDIO AMBIENTE Y PROMOCION DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO APROBAR EL REGLAMENTO DE FOMENTO A LA CULTURA DE PAZ DE SAN JULIÁN, JALISCO EL CUAL TIENE POR OBJETO. POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cumplir con el Acuerdo Legislativo 39-LXIII-21, emitido por parte de la Coordinación de Procesos Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

CONSIDERANDOS

I.- Con fecha del día lunes 21 de enero del presente año dentro de la Sesión Ordinaria 01/2022 de Ayuntamiento en el punto V del Orden del día, se presentó la iniciativa para la creación del Reglamento de Fomento a la Cultura de Paz de San Julián, Jalisco, para que a su vez fuera turnada y aprobada por cada una de las Comisiones edilicias.

II.- Siendo las 13:00 horas del día 21 de febrero del 2022, con la presencia de la totalidad de los integrantes de las comisiones edilicias mencionadas con antelación y de conformidad a lo expuesto y acordado se aprueba por **UNANIMIDAD** el proyecto del Reglamento de Fomento a la Cultura de Paz de San Julián, Jalisco.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado los integrantes de esta comisión especial edilicia emitimos el siguiente:

 Miguel Marquez R. - Página 1 de 2

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el **Reglamento de Fomento a la Cultura de Paz de San Julián, Jalisco.**

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento a incluir este dictamen en la siguiente sesión de Ayuntamiento para ponerlo a consideración del Pleno.

ATENTAMENTE

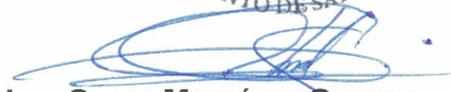
SAN JULIÁN, JALISCO A 22 DE FEBRERO DEL 2022

LAS COMISIONES EDILICIAS DE **ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN, PROMOCION CULTURAL Y FESTIVIDADES CIVICAS, ASISTENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DEPORTE, SIPINNA, PARTICIPACION CIUDADANA, SALUBRIDAD E HIGIENE, PROTECCIÓN Y SANEAMIENTO AL MEDIO AMBIENTE Y PROMOCION DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO**


MARÍA ISABEL LOZA RAMÍREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. ERNESTO GARCÍA PADILLA
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. OLIVIA MARTÍNEZ GUERRA
REGIDORA


LIC. JULIA HUERTA MARTÍN
REGIDORA

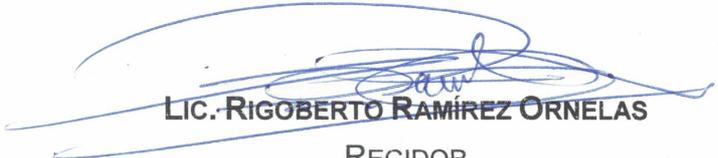

LIC. MARÍA GUADALUPE VALDEZ VALADEZ
REGIDORA


LIC. JOSÉ CESAR CAMPOS MAGAÑA
REGIDOR


C. MIGUEL MÁRQUEZ ROCHA
REGIDOR


LIC. SARA DE LOS ÁNGELES VILLALPANDO RAMÍREZ
REGIDORA

LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ
REGIDORA


LIC. RIGOBERTO RAMÍREZ ORNELAS
REGIDOR